Y que esta Pronto a Ex.or dha Dilig.a dando
le lo necesario p.a dho empleo, y que traera
Testim.o de su Compra como se Prebiene: p.a
Cuio fin acordaron y mandaron se le notifiq.e
a D.n Lorenzo Marin y Padilla entregue de
pronto seis mill R.s de V.on p.a dho Empleo
al dho P.e D.n Man.l Marin Salon Rex.or y Comi
sario nombrado

Y p.r dhos P.es acordaron que respecto de q.e
una Porcion de trigo que en dias Pasados se
Compro p.a el Posito desta C.a, a quarenta
y un R.s y m.o y Nclusos sus Portes a q.e fue
preciso se Panadease a tres quartos y medio
Cada pan de quinze Ca. se an querido Valer
los V.os della desta misma Probidencia Ven
diendo el suio al mismo precio en Perjuicio
de dho Posito, y los que le Compran, y Porque
no falte Pan con abundancia solo se les Pueda
Tolerar por aora, y asta tanto que otra Cosa
se m.de Vendan Cada libra de Pan a tres quar
tos, y que p.r dho Señor Gobern.or se m.de Publicar
a los transgresores que tubieren p.r Combenientes

Y p.r dhos Señores se dixo y propuso que por
decreto de Veinte y Zinco de Julio Pasado
deste año se nombraron repartidores p.a
los Zinco mill quinientos R.s que a tocado
a esta C.a del donativo de los Veinte y tres,